



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diciembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Previo a resolver el recurso de reposición propuesto por el apoderado del extremo ejecutante y conforme la solicitud arriada a derivado 39 por la liquidadora de la ejecutada VD el mundo a sus pies S.A.S. en liquidación, se **DISPONE**;

1.- Poner en conocimiento del extremo convocante el memorial que milita a derivado 39, para los fines legales pertinentes y;

2.- Se requiere al extremo actor para que en el término de 3 días, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, se sirva manifestarse para indicar si es su deseo prescindir la ejecución de la obligación respecto de la convocada VD el mundo a sus pies S.A.S. en liquidación, en tanto que conforme el auto que dio apertura al presente proceso, se libró el mandamiento respecto de esta último y de la Comercializadora mercantiles S.A.S., que no solo una compañía como erradamente lo dispuso consignar en el memorial que a derivado 33 se vislumbra.

3.- Vencido el término concedido al extremo ejecutante, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo pertinente; máxime, cuando la resulta de dicho acto, puede incidir en cómo se definirá el recurso pendiente, al eventualmente continuar el juicio respecto de un solo ejecutado y, como consecuencia, la extrañada suscripción concurrente de la solicitud de suspensión, resultaría innecesaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6afa747672b5783e903ff2ab610cc136d2940c0e4405f362d21442eadd25e81**

Documento generado en 09/12/2022 05:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>